

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Derecho
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones solicitadas sobre aspectos fundamentales del programa de Doctorado en Derecho son: (1) ampliación de la oferta de plazas a 90 alumnos por curso, (2) eliminación del requisito de acceso que exige certificar un nivel mínimo B2 de una lengua extranjera, que seguirá valorándose en el proceso de selección de candidatos con la misma puntuación que tiene actualmente, pero no se aplicará como un requisito excluyente; (3) revisión del listado de profesores participantes en el programa Otras modificaciones realizadas en la revisión de la Memoria en aspectos no fundamentales: 4) Se ha actualizado la información sobre sexenios concedidos, proyectos de investigación, y se han añadido referencias a algunas de las tesis doctorales recientemente defendidas. 5) Se han actualizado las referencias a las normativas de la UCM que han sido modificadas desde la verificación de la memoria. 6) Se ha actualizado el contenido del Código de Buenas Prácticas en estudios de doctorado de la UCM. 7) Se han revisado algunos links a direcciones web de la UCM que habían quedado obsoletas.

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el listado de Másteres que se imparten actualmente en la Facultad de Derecho, eliminándose el Máster de Derecho Público y el Máster de Derecho Privado, ambos ya extinguidos, y se introducen dos nuevos títulos de máster ofertados: Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario, Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral. Se ha incorporado información relativa a la demanda de acceso que ha tenido el programa de Doctorado en Derecho en sus primeros años de implantación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita una ampliación del número de plazas ofertadas, para poder atender la elevada demanda que recibe este programa de Doctorado. Se propone la admisión de 90 nuevos doctorandos por curso. Se han actualizado los links a la normativa de permanencia en estudios de postgrado de la UCM, que fue revisada y actualizada por acuerdo del pleno del Consejo Social en octubre de 2016.

3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los vínculos a páginas web de la UCM con información general sobre los programas de doctorados, proceso de admisión, y ayudas y becas. En el perfil de ingreso recomendado, se mantiene el dominio de idiomas extranjeros, pero se elimina el requisito de acreditar al menos un nivel B2 en algún idioma extranjero que se venía exigiendo de forma obligatoria hasta la

fecha para el acceso al doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos generales de acceso (titulaciones previas), de acuerdo con la normativa UCM de desarrollo del RD 99/2011. Se elimina el requisito de acceso de acreditar el dominio de un idioma extranjero con un nivel B2 mediante certificado de Escuela Oficial de idiomas o equivalente. El dominio de idiomas se mantiene como un mérito considerado en el baremo de admisión, pero deja de ser un requisito excluyente.

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

En el apartado 4.1.1. sobre movilidad se actualizan algunos links con información sobre las convocatorias de becas y contratos predoctorales de la UCM, y de ayudas para estancias breves predoctorales, así como la convocatoria del Real Colegio Complutense en Harvard.

5.1 - Supervisión de tesis

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre el contenido del Código de Buenas Prácticas en estudios de doctorado, que ha sido revisado por la Comisión de Doctorado de la UCM en enero de 2018. En el apartado sobre relaciones de colaboración con otras instituciones, se eliminan algunos links a sitios web de la Universidad Internacional de Puerto Rico (con la que existe un convenio de colaboración para el doctorado) que habían quedado obsoletos. Se añade información sobre otro convenio firmado con la Universidad de Panamá en

2017, en el área de Derecho del Trabajo.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre la normativa de desarrollo de la UCM del RD 99/2011. Se recoge la obligación de la firma del Compromiso Documental entre doctorando y director de tesis, cuyo contenido no estaba aún desarrollado en la UCM en el momento de la verificación de la memoria.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales, en particular el artículo 13 sobre la evaluación para adecuarlo a la modificación introducida por el RD 534/2013.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se ha revisado y actualizado el listado de profesores participantes en el programa de Doctorado en Derecho, para tener en cuenta tanto las bajas por jubilaciones y fallecimientos producidas desde la verificación de la memoria, como la incorporación de nuevos profesores a los distintos equipos de investigación que integran el programa. Se ha actualizado la información sobre sexenios y cambios de categoría profesional, así como los proyectos de investigación más importantes del Plan Nacional I+D+i concedidos a equipos del programa de Doctorado. Para los profesores referentes se añaden también datos sobre las tesis recientemente dirigidas.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se añade una nota explicativa en el apartado de la Tasa de Eficiencia, para señalar que dicha tasa no tiene aplicación en el programa de Doctorado al no computarse créditos ECTS cursados por los estudiantes.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del nuevo Decano de la Facultad de Derecho, que ha cambiado desde la fecha de verificación de la memoria.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Vicerrector de la UCM con competencias en el área de Postgrado, ya que el nombre del vicerrectorado así como la persona que ocupa actualmente el cargo han cambiado desde la fecha de verificación de la memoria.



Madrid, a 07/05/2018:
EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos